



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada CLAUDIA MARCELA MIDENCE SOTO, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil INVERSIONES CASTELL, S. DE R.L. DE C.V., de la providencia que consta en el expediente administrativo No. SG-RAA-673-2023, que literalmente dice: "SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - TEGUCIGALPA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - Visto el informe que antecede y en virtud que en fecha cuatro (4) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), la abogada CLAUDIA MARCELA MIDENCE SOTO, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada INVERSIONES CASTELL, S. DE R.L. DE C.V., presentó escrito denominado "SE DESIGNA UBICACIÓN Y SE PROPONEN DE MEDIOS DE PRUEBA QUE RESPALDAN LOS HECHOS ALEGADOS EN RECURSO DE APELACIÓN..." el cual corre agregado del folio siete (7) al ocho (8) del expediente de mérito en el que manifiesta y propone los medios de prueba de los que se hará valer para sustentar el presente recurso, haciendo uso del término legal de un (1) mes concedido en la providencia de fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024). EN CONSECUENCIA: 1) Téngase por recibido el escrito presentado. 2) Téngase por admitidos y evacuados los medios de prueba documentales propuestos, mismos que serán analizados en la Resolución que emita esta Secretaría de Estado. 3) Téngase por admitido el medio de prueba consistente en un reconocimiento y para su evacuación se solicita a la Unidad de Servicios Legales, designe el personal necesario para poder practicar el reconocimiento en el sistema SARAH, donde se pueda verificar que otros importadores de ropa usada han declarado la base imponible de US\$0.85. conforme a la circular vigente durante los periodos auditados. 4) Se da por cerrado el término legal de un (1) mes concedido en la providencia de fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024). 5) Téngase por admitido el Recurso de Apelación presentado por la abogada CLAUDIA MARCELA MIDENCE SOTO, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada INVERSIONES CASTELL, S. DE R.L. DE C.V. 6) Una vez notificada la presente providencia, remítanse a la Unidad de Servicios Legales a fin de continuar con el trámite legal que en derecho corresponde. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículos 14 numeral 1), 88, 90, 91, 92, 93, 95, 96, 171, 185 numeral 4) y 204 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016 y sus reformas; 64 y, 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFÍQUESE. - (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL".- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (7) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG